

BAQUEDANO, 30 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1296

VISTOS:

1. E-Mail de fecha 30 de Mayo 2013, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, para el traslado de los Dirigente Comunal de la localidad de Baquedano, quienes participaran en la "Seminario de Integración Comunidad en la ciudad de Antofagasta, a realizarse en la localidad de Sierra Gorda, el día viernes 31 de Mayo 2012, de las 07:30 a 17:00 horas. Tramos: Baquedano - Antofagasta - Baquedano.

Nombre	Rut	Nombre	Rut
Esmirna Campos López	[REDACTED]	Sra. Lucy Tapia Rojo	[REDACTED]
Raúl Alvarez Trujillo	[REDACTED]	María Vega Fernandez	[REDACTED]

2. **DESÍGNESE** como conductor al Sr. Pedro Cea, Sr. Luis Calivar.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/jbl  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor

